



Analia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2020-0335-O

Quito, D.M., 03 de junio de 2020

Asunto: MSc. Rosa Simbaña y Lic. Paola Durán, Presidenta y Vocal Principal del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de "El Quinche"

Señor Magíster
Patricio Alejandro Ubidia Burbano
Secretario General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento saludo me permito dirigir a usted, con el propósito de poner en su conocimiento, el oficio enviado mediante vía electrónica por parte de las señoras: MSc. Rosa Simbaña y Lic. Paola Durán, Presidenta y Vocal Principal del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de "El Quinche" respectivamente, quienes en la parte relevante manifiestan: *"...el señor Cesar Estrella Manifestó que nos retiraba el apoyo para la minga porque se había invitado a participar a un representante de la Administración Zonal; desde esa fecha el señor antes mencionado ha emitido malos comentarios a otras instituciones públicas en contra de nuestra administración aduciendo que somos personas de no confiar (...) los respectivos operativos de control durante el estado de emergencia ha sido nulos, no hemos podido entablar conversaciones con el señor Cesar Estrella porque es una persona que no respeta la Autonomía del Gobierno Parroquial de El Quinche; incluso actuando con una forma de superioridad en contra de la Licenciada Paola Duran -Vocal Principal en uno de los operativos realizados conjuntamente con la Tenencia Política y Fuerzas Armadas para hacer cumplir los protocolos de seguridad; ante estas acciones autoridades de la Secretaria de Seguridad mencionaron que no tenemos la competencia, manifestando que me estoy tomando atribuciones que no me corresponden al cerrar locales comerciales, sin antes acudir a fuentes oficiales..."*

De conformidad a lo previsto en el Art. 226 de la Constitución de la República, que de manera textual prevé: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"*, envío el oficio antes indicado a fin de que, en el ámbito de sus atribuciones y competencias; y, en observancia del debido proceso y derecho legítimo a la defensa, se sirva disponer las acciones administrativas correspondientes, en torno al



Analía Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2020-0335-O

Quito, D.M., 03 de junio de 2020

proceder incorrecto e inadecuado de los señor Cesar Estrella y Chalá, funcionarios de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, asignados a la Administración Zonal Tumbaco.

Le reitero mis sentimientos de más alta estima y compromiso de trabajar de manera incansable por todos los quiteños y el engrandecimiento de nuestra ciudad.

Enamórate de Quito,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Analía Cecilia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA

Anexos:

- Anexo Oficio Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial El Quinche.pdf

Copia:

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)

Señorita Abogada
Laura Elizabeth Coello Fernandez
Administradora Municipal Zona Tumbaco

Magister
Rosa Germania Simbaña Palaguaray
Presidenta
GAD PARROQUIAL QUINCHE

Licenciada
Paola Durán
VOCAL MEDIO AMBIENTE GAD EL QUINCHE